



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R-1253 -2025-UNSAAC

Cusco,

08 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 0127-2025-ET/DIGA/UL-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 877891, presentado por el **LIC. JORDAN ANTONIO ALTAMIRANO SANTOS**, Jefe del Equipo de Transportes de la Institución, solicitando modificar la resolución Nro. R-1229-2025-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° R-1229-2025-UNSAAC, de fecha 01 de septiembre de 2025, se declaró en comisión de servicio al señor Jorge Quispe Unoysoncco, personal del Equipo de Transportes, para el periodo comprendido entre el 03 y el 05 de septiembre de 2025, con la finalidad de brindar el servicio de movilidad al personal de la Subunidad de Mantenimiento de Inmuebles, quienes se trasladarán a la ciudad de Puerto Maldonado para realizar trabajos de mantenimiento de aire acondicionado de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Institución;

Que, mediante el expediente de visto, el Lic. Jordán Antonio Altamirano Santos, Jefe del Equipo de Transportes de la Institución, comunica que el servidor Jorge Quispe Unoysoncco, quien había sido programado para realizar un viaje a la ciudad de Puerto Maldonado del 03 al 05 de septiembre de 2025, debe ser excluido de dicho acto administrativo, por razones estrictamente relacionadas con el servicio. Esto se debe a que dicho servidor ha sido asignado, mediante la Resolución N° R-1209-2025-UNSAAC de fecha 27 de agosto de 2025, a participar en una comisión de servicio junto al personal de la Dirección de Estudios Generales, la cual se llevará a cabo del 01 al 12 de septiembre de 2025, conforme al detalle establecido en la citada resolución;

Que, por tal motivo, solicita la modificación de la Resolución N° R-1229-2025-UNSAAC, de fecha 01 de septiembre de 2025, excluyendo al Sr. Jorge Quispe Unoysoncco de los alcances del citado acto administrativo, por motivos estrictamente de servicio, y en atención al Oficio Nro. 0127-2025-ET/DIGA/UL-UNSAAC del Jefe del Equipo de Transportes, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo solicitado, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la resolución Nro. R-1229-2025-UNSAAC de fecha 01 de setiembre de 2025, **EXCLUYENDO** de los alcances de la misma al **Sr. JORGE QUISPE UNOYSONCCO**, personal del equipo de Transportes de la Institución, por motivos estrictamente de servicio y en atención al Oficio Nro. 0127-2025-ET/DIGA/UL-UNSAAC del Jefe del Equipo de Transportes, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Nro. R-1229-2025-UNSAAC de fecha 01 de setiembre de 2025.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

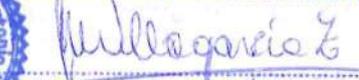
TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. UNIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (03).- SU MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.- SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- SU. REMUNERACIONES.- SUMI.- FAZ.- EPING. FORESTLA FILIAL PUERTO MALDONADO. - U RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- OF ASESORA JURIDICA.- SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO, SG.: ECU/MMVZ/RML/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO


DGO. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)